

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22646 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 169/2010 por auto de fecha 24/03/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la mercantil Talleres Porto Pi SL, CIF: B-07828726.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

4.º Que se procede al cese en sus cargos de Administradores Concursales nombrados en su día: D. Armando Betancor Alamo y D. Julián José Barrios Sánchez.

Madrid, 24 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170022488-1